

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 12 de marzo de 2018, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Marbella, dimanante de procedimiento ordinario núm. 41/2010. (PP. 1104/2018).*

NIG: 2906942C20100000040.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 41/2010. Negociado: 1.

Sobre: Med. Cautelares 218/10.

De: C.P. Los Monteros Hill Club.

Procuradora: Sra. Lourdes Ruiz Rojo.

Letrado: Sr. Teodoro García Tentor.

Contra: Abacon Delta Dos, S.A.

### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Letrada de la Admón. de Justicia, doña María José Galera García, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Marbella.

Hace saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 41/2010 a instancia de la Comunidad de Propietarios Los Monteros Hill Club frente a Abacon Delta Dos, S.A., se ha dictado la Sentencia 121/13 con fecha 28 de junio de 2013 contra la que cabe interponer ante este mismo Juzgado recurso de apelación dentro de los 20 días siguientes a aquel en que se notifique esta resolución.

Y encontrándose dicho demandado, Abacon Delta Dos, S.A., en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Marbella, a doce de marzo de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»